

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8142 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación en concurso 295/11 seguido a instancias de D. José María Varela Ortiz, DNI 10831993M, por auto del día de hoy, se ha acordado la aprobación del plan de liquidación y lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 16 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009898-1